

DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.



R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH., 2010-2013

Trigésima Cuarta Sesión del día 26 de Mayo del 2011., a las 12:00 (doce) horas

En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 26 de Mayo del 2011, en las instalaciones de la Presidencia Municipal, en la sala de juntas de regidores, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por los C. José Elias Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita Del Río Gallegos, Secretaria; Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de convenio de colaboración que se pretende celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón y Camerata de Coahuila, A.C., dentro De los asuntos generales del orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Articulo 107 y 102 Fracción V, VI y VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen en los siguientes términos:

-ANTECEDENTE-

Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación de convenio de colaboración que se pretende celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón y Samerata de Coahuila, A.C., donde se obliga y compromete a destinar a favor de Camerata de Coahuila, A.C., para el desarrollo, fomento y difusión de la cultura una aportación económica mensual de \$45,000.00 (Son Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 m.n) durante el año 2011.

-CONSIDERANDO

La comisión encontró que el convenio de colaboración que se pretende celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón y Camerata de Coahuila, A,C., en el cual el Ayuntamiento se obliga y se compromete a destinar a favor de la institución mencionada para el desarrollo, fomento y difusión de la cultura una aportación económica de \$45,000.00 (Son Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 m.n) mensuales a Camerata de Coahuila, A.C. durante el año 2011.

Por lo que se somete a votación de la comisión por parte del presidente C. José Elías Ganem Guerrero, obteniéndose una votación a favor.

-DICTAMEN-

Una vez analizado y discutido, el convenio de colaboración que se pretende celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón y Camerata de Coahuila. A. C, donde se obliga y compromete a destinar a favor de Camerata de Coahuila, A.C., para el desarrollo, fomento y difusión de la cultura una aportación económica mensual de \$45,000.00 (Son

1 John







Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 m.n) de los meses Enero a Diciembre del 2011, y estará amparado con el recibo fiscal correspondiente por la cantidad antes mencionada, que se entregara a Tesorería en los primeros días de cada mes.

Lo anterior se autoriza para la celebración de dicho convenio ya que se obtuvo una votación unánime por parte de los integrantes de la comisión y con fundamento y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Articulo 107 y 102 Fracción VI y VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza., 114 Fracción IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila.

Así mismo, se establece que Camerata de Coahuila. A.C. deberá presentar un Plan de Trabajo, y la justificación mensual de las aportaciones entregadas por parte del R. Ayuntamiento.

Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

ATENTAMENTE TORREON, COAHUILA., A 14 DE MAYO DEL 2011.

-COMISION DICTAMINADORA-

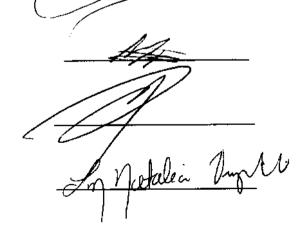
C. JOSE ELIAS GANEM GUERRERO PRESIDENTE

LIC. MARGARITA DEL RIO GALLEGOS. SECRETARIA.

LIC. ALEJANDRO MARTINEZ GARZA VOCAL

LIC. JOSE REYES BLANCO GUERRA. VOCAL

C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA VOCAL



CONVENIO TMT /007/ 11

DEL MUNICIPIO DE TORREÓN REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. PABLO CHAVEZ ROSSIQUE, EN SU CARÁCTER DE TESORERO MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE ACUERDO SE LE DENOMINARÁ "EL

ACUERDO DE VOLUNTADES QUE PACTAN POR UNA PARTE EL R. AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA CAMERATA DE COAHUILA, A.C. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ARQ. ANTONIO MENDEZ VIGATÁ EN SU CARÁCTER DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO, A QUIÉN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE ACUERDO SE LE DENOMINARÁ

DECLARACIONES

1. ESTÁ INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 158-B DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y 102, FRACC. 1, NUMERAL 11 Y 129.

"LA CAMERATA", MISMO QUE CELEBRAN CON EL FIN DE ESTABLECER Y CREAR

OBLIGACIONES MUTUAS AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

I.- DE "EL AYUNTAMIENTO":

- FRACC. XII DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO EN EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO EN FECHA 01 DE ENERO DEL 2010 POR EL LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, EN EL QUE SE ACREDITA AL LIC. PABLO CHÁVEZ ROSSIQUE COMO TESORERO MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 123 FRACC II DEL CÓDIGO MUNICIPAL.
 - QUÉ EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN ES LA MÁXIMA AUTORIDAD EN EL MUNICIPIO, EL CUAL ES UN ENTE AUTÓNOMO QUE POSEE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO.
 QUE LA EJECUCIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS
 - ADQUIRIDOS EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO SE REALIZARÁN POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN.

 4. QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES SEÑALA COMO SU DOMICILIO: CALLE
 - CEPEDA 175 SUR ESQUINA CON CALLE MORELOS, COLONIA CENTRO, C.P. 27000, EN ÉSTA CIUDAD.

II. DE "LA CAMERATA":

DICIEMBRE DE 1997, ANTE LA FE DEL LIC. RAMIRO VALDES DE LA PEÑA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 39 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO DOCUMENTO QUE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA, BAJO LA PARTIDA NUMERO 2067, FOLIO 44, LIBRO 4 DE FECHA 26 DE MARZO DE 1998.

 ES UNA ASOCIACIÓN CIVIL LEGALMENTE CONSTITUIDA SEGÚN CONSTA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 78 VOLUMEN NOVENO DE FECHA 11 DE

2. EL ARQ. ANTONIO MENDEZ VIGATÁ EN SU CARÁCTER DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO, CUENTA CON LAS FACULTADES DE ACTOS DE ADMINISTRACIÓN SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL REPRESENTANTE CONVENIO.

CONVENIO TMT /007/ 11

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

ÚNICO.- QUE CELEBRAN EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, SIN COACCIÓN DE NINGUNA ESPECIE, LIBRES DE CUALQUIER VICIO DE LA VOLUNTAD, RECONOCIÉNDOSE SU CAPACIDAD Y PERSONALIDAD JURÍDICA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÀUSULAS

PRIMERA.- LA DURACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES SERÁ DE UN AÑO CALENDARIO, ES DÉCIR DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011 (DOS MIL ONCE).

SEGUNDA.- LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA CAPACIDAD LEGAL Y PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO JURÍDICO, CON LOS DOCUMENTOS ACREDITATIVOS CORRESPONDIENTES.

TERCERA.- "EL AYUNTAMIENTO" SE COMPROMETE A OTORGAR UNA APORTACIÓN MENSUAL DE \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) DURANTE EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2011 A "LA CAMERATA", Y ESTARÁ AMPARADA CON EL RECIBO FISCAL CORRESPONDIENTE POR LA CANTIDAD ANTES MENCIONADA, QUE SE ENTREGARÁ A TESORERÍA EN LOS PRIMEROS 10 DÍAS DE CADA MES.

CUARTA.- "LA CAMERATA" SE COMPROMETE A OTORGAR EL CRÉDITO AL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN 2010-2013 Y A LA DIRECCIÓN DE CULTURA DE TORREÓN EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE A PATROCINADORES DE ORO QUE SE PUBLICA EN TODOS LOS PROGRAMAS DE MANO QUE SE REPARTEN EN CADA UNO DE LOS CONCIERTOS DE TEMPORADA DE "LA CAMERATA", ASI MISMO INCLUIR AMBOS LOGOTIPOS EN PROGRAMAS DE MANO, CARTELES Y TRÍPTICOS QUE IMPRIMEN CADA TEMPORADA.

QUINTA.- "LA CAMERATA" ACUERDA DAR A "EL AYUNTAMIENTO" DOS CONCIERTOS POPULARES, A LLEVARSE A CABO: UNO EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO Y EL OTRO EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL MISMO 2011

SEXTA.- "LA CAMERATA" SE COMPROMETE A OFRECER A "EL AYUNTAMIENTO" CUATRO CONCIERTOS DIDÁCTICOS EN EL LUGAR QUE LA DIRECCIÓN DE CULTURA DETERMINE PREVIO ACUERDO CON "LA CAMERATA".

SÉPTIMA.- "LA CAMERATA" SE RESERVA EL DERECHO DE ELEGIR EL PROGRAMA MUSICAL PARA LOS CONCIERTOS POPULARES, SIN CONTRATACIÓN DE SOLISTAS.

OCTAVA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA SE COMPROMETE A DAR LOS CRÉDITOS CORRESPONDIENTES A "LA CAMERATA" Y PATRONATO DE LA CAMERATA DE COAHUILA, MEDIANTE LA INCLUSIÓN DE SUS LOGOTIPOS EN TODAS LAS PUBLICACIONES IMPRESAS QUE CON MOTIVO DE LA PROMOCIÓN DE LOS CONCIERTOS POPULARES DE LA CAMERATA DE COAHUILA SE LLEVEN A CABO.

NOVENA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE LA DIRECCION DE CULTURA SE COMPROMETE, EN CASO NECESARIO, A ABSORBER LOS GASTOS ADICIONALES QUE

CONVENIO TMT /007/ 11

SE GENEREN DE LOS CONCIERTOS POPULARES, TALES COMO: SONORIZACIÓN, ADECUACIÓN DE INSTALACIONES, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE CONCIERTOS Y PAGO DE HONORARIOS EN EL CASO PARTICULAR DE CONTAR CON ALGÚN SOLISTA QUE LA DIRECCIÓN DE CULTURA AUTORICE.

DÉCIMA.- AMBAS PARTES ACUERDAN QUE CUALQUIER DOCUMENTO, PROMOCIÓN, PUBLICACIÓN, GRABACIÓN, ENSAYO O ACTO RELACIONADO CON LA PRESENTACIÓN DE "LA CAMERATA" SE CONSIDERA A DISCUSIÓN Y ACUERDO DE LAS PARTES.

DECIMA PRIMERA.- "LA CAMERATA" SE COMPROMETE A DESTINAR INTEGRAMENTE LOS RECURSOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONVENIO Y A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS OBJETO DEL MISMO.

DECIMA SEGUNDA. "LA CAMERATA" SE COMPROMETE A ENTREGAR A "EL

AYUNTAMIENTO" UN INFORME DETALLADO DE MANERA TRIMESTRAL DE LA APLICACIÓN DE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS Y A TENER A DISPOSICION DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES LA DOCUMENTACIÓN Y COMPROBACIÓN DEL GASTO CORRESPONDIENTE.

DECIMA TERCERA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ MODIFICARSE DE COMÚN ACUERDO Y POR ESCRITO, CON APEGO A LAS
DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

DECIMA CUARTA.- EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS ANTERIORES SERÁ CAUSA SUFICIENTE DE LA RECISIÓN DE ESTE ACUERDO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LAS PARTES CÉLEBRAN EL PRESENTE CONVENIO EN LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA A LOS 03 DIAS DEL MES DE ENERO DE 2011.

LIC. PABLO CHAVEZ ROSSIQUE TESORERO MUNICIPAL	ARQ. ANTONIO MENDEZ VIGATA VICEPRESIDENTE EJECUTIVO CAMERATA DE COAHUILA, A.C.

POR "LA CAMERATA":

POR "EL AYUNTAMIENTO":

LIC. NORMA LETICIA GONZÁLEZ CÓRDOVA DIRECTORA MUNICIPAL DE CULTURA R. AYUNTAMIENTO DE TORREON

TESTIGO: